

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312977
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Fisioterapia en Pediatría comenzó a impartirse en el curso 2011-12 en la Universidad San Pablo-CEU. En el año 2014 se producía la Renovación de la Acreditación, con resultado favorable. En el Informe de Renovación de la Acreditación se establecían una serie de recomendaciones que la Universidad ha procedido a implementar. Se ha constatado que a partir del curso 2012-13, el Título se imparte de forma alterna, un año sí y el siguiente no. El Plan de Estudios consta de 60 ECTS, se imparte en modalidad presencial, en castellano (se requiere un B2 para alumnos de lengua diferente). La implantación del Plan de Estudios y la organización del Programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de Verificación.

Las competencias incluidas en la Memoria que estructuran la planificación del Máster son coherentes con el perfil y especialización del mismo. El Máster está adscrito a la Facultad de Medicina. Los 60 ECTS se estructuran en 7 asignaturas, 30 ECTS obligatorios, 15 de prácticas externas y 15 del TFM. Se comprueba que las actividades formativas y las horas de presencialidad de las materias, incluidas en la Memoria de Verificación, no coinciden con las recogidas en las Guías Docentes ni con el horario puesto a disposición de los alumnos.

El Plan de Estudios se estructura en un curso académico a tiempo completo. El calendario se organiza en 14 seminarios de jueves a domingo, con un total de 30 horas por seminario. Es obligado acreditar un 70% de asistencia a clase. Se constata la existencia de un alto número de clases teóricas.

La normativa sobre reconocimiento de créditos y de permanencia es la definida a nivel de toda la Universidad. La Memoria de Verificación recoge que se pueden reconocer un máximo de 9 ECTS en cursos de enseñanzas superiores oficiales no universitarias y por experiencia laboral y profesional, y un máximo de 45 ECTS (a excepción del TFM), si se han cursado en Títulos Propios. El origen de este Máster fue motivado por la necesidad de oficializar un Título Propio de la Universidad, lo que justifica este punto. En los dos últimos cursos, no ha habido reconocimiento de créditos.

El organigrama del Máster está formado por la Directora y el Coordinador del Título, los responsables de materias, el Coordinador de Prácticas Externas y los profesores. La Directora se encarga de los aspectos académicos y el Coordinador de la relación con los alumnos de la titulación. La coordinación del Máster es responsabilidad de la Directora del Máster quien, junto con los responsables de las materias, supervisa la organización de éstas, revisando las Guías Docentes.

El título cuenta con una Comisión de Coordinación Docente. Está formada por la Directora y el Coordinador del Máster, los responsables de cada materia y de los centros donde se desarrollan las prácticas.

Las tareas de coordinación de las prácticas externas las lleva a cabo el Coordinador de Prácticas, en colaboración con los tutores de los centros donde estas se desarrollan.

Se constata que existe una coordinación docente, tanto horizontal como vertical, adecuada.

Las plazas ofertadas y los requisitos de acceso se encuentran publicados en la página web y son coherentes con lo recogido en la Memoria de Verificación.

El Máster va dirigido a Diplomados y Graduados en Fisioterapia, lo cual es coherente con el contenido del Título.

El proceso de selección se realiza a través de una entrevista personal realizada por la Directora del Máster. A los solicitantes de ingreso al Máster se les aplica el siguiente baremo: expediente académico (40%), curriculum vitae del solicitante (30%) y carta de motivación e intereses del solicitante (30%).

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso son 22 y los alumnos matriculados de nuevo ingresos han sido 37 (2011-12), 26 (2012-13), 0 (2013-14), 26 (2014-15), 0 (2015-16) y 24 (2016-17), 0 (2017-18) y 24 (2018-19). Con lo que la tasa de cobertura queda en 168% (2011-12), 118% (2012-13), 0% (2013-14), 118% (2014-15), 0% (2015-16), 109% (2016-17), 0% (2017-18) y 109% (2018-19).

Se comprueba que la tasa de cobertura se ha superado en todos los cursos, alcanzando el 109% en el último curso impartido.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información recogida en la página web del Título es suficiente y adecuada para garantizar la información y transparencia del mismo.

La descripción del título es adecuada, incorporando correctamente la denominación del Máster, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad presencial, el idioma de impartición, así como la normativa de permanencia y reconocimiento de créditos. Incluye también el número de plazas verificadas. La página web recoge el perfil académico de ingreso recomendado (Diplomado y Grado en Fisioterapia) y en los criterios de admisión se incluyen los baremos de ponderación de méritos.

El Plan de Estudios se encuentra incluido en la página web. Se dispone de todas las Guías Docentes del título en formato unificado. En cuanto al profesorado, en las Guías Docentes aparecen los profesores que imparten cada asignatura. Asimismo, existe un apartado donde se incluye un breve perfil de la Directora y Coordinadora del Máster, así como del Claustro.

Se recoge la información sobre la asignatura "Prácticas" y sobre los centros con los que la Universidad dispone de convenios de colaboración, así como un enlace con los Programas de Movilidad y Ayuda para el intercambio de alumnos.

La página web incluye documentación sobre el funcionamiento y composición del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) adecuada y completa. Así como el informe de mejoras implantadas derivadas de los procesos de calidad implantados. Entre los indicadores del título sólo se encuentra el histórico de las tasas de éxito, evaluación y rendimiento. No aparecen las tasas de eficiencia, abandono y graduación comprometidas en la Memoria de Verificación, ni los informes de satisfacción de los grupos de interés de la titulación. Se incluye un enlace con el Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones y con el Formulario de Audiencia Abierta.

En lo referente a inserción laboral, la web recoge información sobre salidas profesionales y servicios de orientación laboral disponibles.

En cuanto a información sobre horarios, aulas y calendarios, la web recoge el horario y el calendario académico de los seminarios presenciales. No incluye las fechas de exámenes.

Dentro del Plan de Seguimiento de Calidad de la Universidad existe un sistema de check-list donde se comprueba que el contenido está disponible y actualizado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad San Pablo CEU tiene implementado el Sistema de Garantía Interno de Calidad. Para el desarrollo del SGIC existe una Comisión Interna de Calidad (CIC) en la Facultad de Medicina.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster se incluye la de: "Implementar procesos de evaluación, seguimiento y procesos de mejora en comisión de Garantía de Calidad del propio título". Dicha recomendación es implementada e incluida en el Plan de Mejoras del curso 2015-16. Así, los temas de calidad son gestionados de forma directa por una Sub-Comisión Interna de Calidad (Sub-CIC) del propio Título. Su función será la aprobación y seguimiento de los Planes de Mejora y de las Memorias de Calidad.

La Sub-CIC del Máster está formada por el Decano de la Facultad, la Vicedecana, la Directora del Máster, un Responsable de

Calidad y un representante de los grupos de interés del Título (profesores, PAS y alumnos).

La recogida de información se realiza mediante la recopilación de los indicadores cualitativos del título y de las encuestas y cuestionarios. El sistema de recogida de información se complementa con el Buzón de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias. Con los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información se procede al análisis de los mismos. Para ello, se elabora la Memoria de Calidad del Máster.

A partir del análisis de la información obtenida, se determinan las acciones necesarias para la mejora del título. Estas medidas se recogen en el Plan de Mejoras para cada curso. Se pone especial atención en las recomendaciones incluidas en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación del Máster.

La Universidad San Pablo CEU cuenta con una Plataforma de Seguimiento de las Acciones de Mejora.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster contó, en el curso 2017-18, con el siguiente profesorado: 33 profesores permanentes (83%) y 7 profesores externos (17%). Es decir, un total de 40 profesores, de los cuales 24 (60%) son doctores y 12 (30%) acreditados. Los profesores cuentan con una media de 12,3 años de experiencia docente. La Memoria de Verificación recoge 26 profesores como cuerpo docente del Máster.

El personal académico del Máster es suficiente para asegurar la impartición de la docencia y el perfil, vinculación y experiencia son coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación. Además, cuenta con experiencia docente y profesional para fomentar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster, se incluye: "Aumentar el número de doctores acreditados y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables". Se recoge que en los cursos 2015-16 y 2016-17, se doctoraron 6 miembros del claustro. Actualmente el 60% del cuerpo docente es doctor y el 30% está acreditado. Por tanto, no cumple con el mínimo del 70 % de doctores que exige el Real Decreto 420/2015.

La Universidad dispone de un Sistema de Evaluación y Desarrollo del PDI propio y denominado DOCENTIA+CEU (D+CEU). Su participación es obligatoria para los/s profesores/as con vinculación permanente, o para aquellos que sin tener esa vinculación quieren optar a promoción, mientras que para los docentes clínicos que es voluntaria. El SIGC recoge información sobre la satisfacción del personal docente con el Título, así como la satisfacción de los alumnos con la docencia recibida. En ambos casos los resultados son positivos. En las audiencias se constata la elevada satisfacción de los alumnos con el claustro de profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente. No se detectan carencias para el número de alumnos del Título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas.

El Máster está adscrito a la Facultad de Medicina. El personal de la Facultad presta apoyo a las actividades del Máster, lo mismo que a las otras titulaciones que se imparten en la misma.

El Departamento de Carreras Profesionales se encarga de la Gestión de las Prácticas Académicas Externas, a través de la Unidad de Prácticas del Campus de Montepríncipe. La Universidad cuenta con una Plataforma de Gestión de Prácticas Académicas (PGPA). Los alumnos que desarrollan las prácticas cuentan con un tutor externo perteneciente a cada uno de los centros.

Los Servicios de Orientación Académica y Profesional apoyan adecuadamente el proceso de aprendizaje del alumno y ayudan a la

incorporación del mismo al mercado laboral. La Universidad cuenta con un Sistema de Orientación Laboral formado por los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de cada una de las Facultades de la Universidad.

En la Memoria de Verificación se incluye la posibilidad de movilidad internacional de los alumnos matriculados en el Máster. No obstante, desde la implantación del Título ningún alumno ha participado en los programas de movilidad.

El SGIC dispone de mecanismos para conocer el grado de satisfacción del PAS de la Facultad, en forma de encuesta anual de satisfacción, siendo el resultado muy positivo.

El Máster se imparte en las instalaciones de la Facultad de Medicina del Campus de Montepíncipe. Las clases teóricas se desarrollan en un aula con 26 plazas. Los seminarios y los talleres se llevan a cabo en un Aula de Simulación. Las prácticas de Hidroterapia se imparten en la piscina del Instituto San José, centro asociado para la realización de prácticas. Las prácticas externas se llevan a cabo en Centros de Atención Temprana, Colegios de Integración, Centros de Educación Especial y Hospitales de toda España, con los que la Universidad tiene firmados los convenios correspondientes. Los alumnos pueden acceder a la Biblioteca General de la Universidad situada en el Campus de Montepíncipe.

Los recursos materiales y espacios de trabajo y estudio son los adecuados. En el Campus de Montepíncipe no existen barreras arquitectónicas que dificulten el acceso de personas discapacitadas.

El SGIC cuenta con herramientas para conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés del Título con los recursos materiales y servicios, en forma de encuestas.

El Título se imparte en modalidad de enseñanza presencial.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso del Título. Las competencias incluidas en la Memoria de Verificación están integradas en las diferentes Guías Docentes y la planificación de las diferentes actividades formativas incluidas permite la adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje. Se constata que el número de horas de seminarios y talleres presenciales de las materias, así como el horario recogidos en las Guías Docentes no se corresponden con lo que aparece en la Memoria, aunque ésta discrepancia no dificulta la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster se incluye: "evitar que los tutores formen parte del tribunal del TFM". En el Plan de Mejoras correspondiente al curso 2016-17, se procede a modificar la normativa del TFM y la rúbrica; y "avanzar contenidos TFM más profundos y carga de trabajo mayor". En el Plan de Mejoras 2016-17 se modifica la normativa del TFM y la rúbrica.

Los TFM se realizan según la normativa vigente en la Universidad. En el curso 2017-18, los tribunales lo constituyen 3 profesores, entre los que no se incluye al tutor del alumno que lo presenta. Tienen una rúbrica de evaluación del contenido, así como de la defensa garantizando así la unificación de criterios y los resultados de aprendizaje a evaluar. Se constata que se continúa empleando la modalidad de revisión bibliográfica.

Las Prácticas Externas tuteladas incluyen prácticamente la totalidad de las competencias, y la realización de estas permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje. Y el número de convenios para su realización son amplios, variados y permiten al alumno adecuar su realización a su situación personal.

Los resultados de las asignaturas presentan unas tasas altas. En el curso 2017-18, la totalidad de las asignaturas alcanzan el 100% en cuanto al número de aprobados en relación al número de matriculados y presentados, número de presentados según número de matriculados y aprobados en primera matrícula.

Del mismo modo, la tasa de rendimiento, la de éxito y la de evaluación alcanza el 100% en todos los cursos de los que se dispone de datos.

El SGIC dispone de herramientas para conocer el grado de satisfacción de los alumnos con la docencia impartida, así como con los tutores del TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas e indicadores cumplen lo previsto en la Memoria de Verificación en todas las tasas y para todas las cohortes. Los resultados por asignaturas son positivos y se han mantenido en el 100% en las tasas de rendimiento, éxito y evaluación. La tasa de cobertura se ha superado en todos los cursos, alcanzando el 109% en el último curso de impartición del Máster.

El SIGC de la Universidad dispone de procedimientos de recogida y análisis de información sobre satisfacción de los alumnos con la docencia, con los servicios, las prácticas externas, el tutor académico y el tutor externo, así como con el título en general; del personal docente con el título y el PAS con la Facultad, así como satisfacción de los egresados con el título y con los estudios de inserción laboral.

Entre las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de Acreditación del Máster se especifica: "Tomar medidas para mejorar los resultados más bajos de las encuestas de satisfacción". En el Plan de Mejoras del curso 2016-17 se llevaron a cabo acciones de mejora específicas; e "implementar un sistema de evaluación que permita obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados". Para ello, en el Plan de Mejoras del curso 2016-17 se procedió, por un lado, a revisar el sistema de medición de satisfacción, el envío de encuestas y el fomento de su cumplimiento y, por otro, implantar un plan de evaluación del profesorado propio (DOCENTIA-CEU+).

Los resultados de satisfacción obtenidos de los diferentes grupos de interés del Título son positivos. Asimismo, la participación en las encuestas se ha ido incrementando con valores comprendidos entre el 57% y el 83%. El SGIC tiene previsto implementar medidas para la recogida de datos de satisfacción de empleadores.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados del Máster son adecuados al contexto socio-económico y profesional. Existe la encuesta de inserción laboral 2017, realizada a los egresados del curso 2014-15, y la de 2018 a los egresados del 2015-16. En la encuesta de 2017, contestaron 12 encuestas (46%) con una satisfacción general con el Título de 8,25. En la de 2018, contestaron 17 encuestas (71%), con una valoración de 8,0. Los principales resultados obtenidos son: el 100% de los egresados han encontrado trabajo después de finalizar los estudios y un 94% de ellos en el área de salud. Asimismo, prácticamente la totalidad lo volvería hacer. En las audiencias se constata que un número importante de alumnos compatibilizaba la práctica profesional con la realización del Máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda adecuar las horas de presencialidad, que se recogen en las Guías Docentes, y horario de las asignaturas a lo expresado en la Memoria de verificación.
- 2.- Se recomienda respetar el número de plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación